

Expediente: 05/111/0176. Informe sobre obtención de documentos. Expedientado/os: D. Juan Antonio Amores Martínez y otros. Fecha de actos: 24-04-06.

Expediente: 05/111/0204. Informe sobre obtención de documentos. Expedientado/os: D. Joseph Pons Escoda y otros. Fecha de actos: 24-04-06.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 05/111/0395. Acuerdo sobre proposición y práctica de pruebas. Expedientado/os: Mar Noba CB., D. Gabriel Nogues Pascual, D. Salvador Bañuls Marrades y D. José M.ª Escrivá. Fecha de actos: 02-05-06.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 06/320/0007. Requerimiento completar alegaciones. Expedientado/os: D. Pedro Ismael García Lobato y D. Rodrigo Balloquí García. Fecha de actos: 02-05-06.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 04/340/0048. Incautación de depósito. Expedientado/os: D. José Antonio Navarro Navarro. Fecha de actos: 14-02-06.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 00/360/0062. Notificación de pago voluntario. Expedientado/os: D. Enrique Capote Gálvez. Fecha de actos: 23-05-06.

Expediente: 05/360/0020. Subsanación poder de representación. Expedientado/os: Campo Bética, S.L. Fecha de actos: 10-05-06.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 00/450/0018. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Expedientado/os: D. Ignacio Calvo Mansó. Fecha de actos: 17-05-06.

Expediente: 00/450/0072. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Expedientado/os: D. Mariano García Bermejo. Fecha de actos: 01-06-06.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Director General. Felipe Martínez Martínez.

### 36.769/06. *Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.*

Razones de interés público motivadas por la necesidad de resolver reclamaciones de responsabilidad patrimonial cuyo interesado resulta desconocido, determinan la publicación del siguiente requerimiento de datos (artículos 60 y 59.5 de la Ley 30/1992), necesario para hacer posible la continuación del procedimiento.

Se requiere a los interesados que se relacionan a continuación que manifiesten si mantienen la reclamación que en su día formularon, y en caso informativo, que aporten la documentación que acredite el daño sufrido.

Los interesados deberán cumplimentar este trámite en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses sin que se haya cumplimentado aquel trámite, procederá acordar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

Referencia	Nombre y apellidos
111.208.94	Juan Esparza Fernández.
111.314.94	Natividad García Atares.
111.346.94	José Luis Díaz Sánchez.
111.316.94	Sergio Llano Gancedo.
111.58.94	Agustín Salgado Conde.
111.145.94	Inés Ambite Manzano.
111.197.94	Francisco Javier Muñoz Aguilar.
111.215.94	Félix Fernández Checa Moliner.
111.191.94	Eugenio Rodríguez Perez.
111.44.94	José Guillén García.
111.89.94	Inmaculada Pacheco Mateu.
111.313.95	Beatriz Puente Mimoso.
111.223.95	Rafael Martínez Rodríguez.
111.225.95	Rafael Martínez Rodríguez.
111.226.95	Rafael Martínez Rodríguez.
111.176.95	Ana María Amor González.
111.140.95	José Portela Leiros.
111.47.95	María Cruz Linio Hernández.
111.171.95	Jaime Arribas González.
111.245.95	Juan Guía Rodríguez.
111.294.95	Antonio Salazar Gómez.
111.284.95	Pascual Martínez Rodríguez.
111.322.95	Carlos Alviz Nieves.
111.327.95	Juan Garulo Vendrell.
111.373.95	Julia Mariño Lamela.
111.348.95	Luisa Cofiño Collado.
111.41.95	Adolfina Matilde Álvarez Fernández.
111.153.95	Ramón Corrales Alonso.
111.126.96	Manuela Miranda Quintana.
111.91.96	José Ramón Ruisoto Cuesta.
111.51.96	Antonio Vilariño Vázquez.
111.410.96	Miguel García Perez.
111.394.96	Clara Gareta Sexto.
111.292.96	Rafael Muñoz Cascon.
111.346.96	José Alegría Tovar.
111.252.96	José Díaz Nuñez.
111.188.96	Manuel Lopez Olivares.
111.590.97	Amar Rahdouni.
111.426.97	Felipe Sánchez Goñi.
111.373.97	Antonio Jiménez Santos.
111.308.97	Jesús Damián Mezcuca Madrid.
111.244.97	Vicente Cabello Frias.
111.10.97	Sergio Arias Prieto.
111.141.98	Francisco Javier González Mera.
111.125.98	Eligio Touriño Reboredo.
111.109.98	Ricardo Tejedor Labajo.
111.185.98	José Luis Martínez Perez.
111.222.98	María José Medina Laguna.
111.555.98	Francisco Sánchez Bejarano.
111.542.98	Juan Pedro Fernández Cosme.
111.472.98	Valentín Francisco Alarcón Navarro.
111.383.98	Laudelina Rubio Tejedor.
111.302.98	José Saiz Saiz.

La documentación solicitada deberá remitirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

### 37.096/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 41-MA-4080, Acceso al puerto de Málaga, 2.ª fase, MA-22, tramo: MA-21 a Central Térmica. Término municipal: Málaga.*

Con fecha 25 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que

en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Málaga y en los de la Unidad de Carreteras de Málaga y de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Sur» de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, n.º 7, primera planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Málaga y en las dependencias de la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, s/n) y en esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Málaga.

Día 22 de junio de 2006:

Finca: 16. Referencia Catastral:—. Titular: Ayuntamiento de Málaga. Expropiaciones: 181.131, hora: 17:00 h.

Día 28 de junio de 2006:

Finca: 1. Referencia Catastral: 06021/02. Titular: Central Térmica de Málaga. Serv. Vuelo: 104, hora: 12:30 h.

Finca: 2. Referencia Catastral: 06061/04. Titular: Constr. Montajes S. Coop. Expropiaciones: 300, hora: 13:00 h.

Finca: 3. Referencia Catastral: PATO/01. Titular: Grúas Pichardo. Serv. Vuelo: 557, hora: 13:30 h.

Finca: 4. Referencia Catastral: SNU/9003. Titular: Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Expropiaciones: 9457. Ocup. Temporal: 2145. Serv. Vuelo: 387, hora: 14:00 h.

Finca: 5. Referencia Catastral: 93091/05. Titular: Grúas Raimundo Rodríguez, S.A. Expropiaciones: 91. Serv. Vuelo: 91, hora: 14:00 h.

Finca: 6. Referencia Catastral: 93081/01. Titular: Desconocido. Expropiaciones: 45, hora: 14:00 h.

Finca: 7. Referencia Catastral: 93061/01. Titular: Desconocido. Expropiaciones: 2482. Ocup. Temporal: 238, hora: 14:00 h.

Finca: 8. Referencia Catastral: 92061/03. Titular: Comunidad de Propietarios del Pol. Ind. Azucarera. Expropiaciones: 36. Ocup. Temporal: 36, hora: 11:30 h.

Finca: 9. Referencia Catastral: 91056/01. Titular: Comercio Actuaciones Comerciales y de Ocio I S. Expropiaciones: 645. Ocup. Temporal: 30, hora: 12:00 h.

Finca: 10. Referencia Catastral: 90061/01. Titular: Cartera Larios S.L. Expropiaciones: 25152. Ocup. Temporal: 5257, hora: 12:00 h.

Finca: 11. Referencia Catastral: 86096/04. Titular: Comercio Actuaciones Comerciales y de Ocio I S. Serv. Vuelo: 152, hora: 12:30 h.

Finca: 12. Referencia Catastral: 86096/05. Titular: Comercio Actuaciones Comerciales y de Ocio I S. Serv. Vuelo: 94, hora: 13:00 h.

Finca: 13. Referencia Catastral: 86096/11. Titular: Comercio Actuaciones Comerciales y de Ocio I S. Serv. Vuelo: 157, hora: 13:30 h.

Finca: 14. Referencia Catastral: 88081/04. Titular: Repsol Cial. Productos Pretolíferos. Serv. Vuelo: 155, hora: 10:30 h.

Finca: 15. Referencia Catastral: 97131/01. Titular: Klecar Foncier España, S.A. Expropiaciones: 2285. Ocup. Temporal: 17. Serv. Vuelo: 384, hora: 11: 00 h.

Granada, 29 de mayo de 2006.-El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

36.394/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Sindicatos Profesionales Aeronáuticos» (Depósito número 8441).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Jesús Ignacio González Mediavilla, mediante escrito tramitado con el número 36595-2764-36511.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Jesús Ignacio González Mediavilla, en calidad de Secretario general del «Sindicato de bomberos de aeropuertos» y por don Joan Carles Planell Vives, en calidad de Secretario del «Sindicato Independiente de Colectivos Aeronáuticos», ambos en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de abril de 2006.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Núñez Morgado, número 17, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de mayo de 2006.-El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

36.395/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo» (Depósito número 3946).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por d. M. Francisca Cabrera Marcet mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2006 y se ha tramitado con el número 69092-5472.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Eugenio Corcho Bragado, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Gaspar Mayor Pascual.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de mayo de 2006.-El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

36.396/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Innovación y Desarrollo Empresarial» (Depósito número 8453).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, que provienen de la ampliación del ámbito territorial de actuación de la asociación, que pasa de ser autonómico a nacional, fueron presentados mediante escrito de fecha 20 de abril de 2006 y se han tramitado con el número 52862-4389.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de mayo de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Velázquez, número 25, de la localidad de Almansa, Albacete; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 9 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de mayo de 2006.-El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

36.397/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresas Vitivinícolas y Bebidas Derivadas del Marco de Jerez» (Depósito número 8395).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Bosco Torremocha García de la Rasilla mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2006 y se ha tramitado con número de registro de entrada 35806-2658-35743.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de mayo de 2006.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Bosco Torremocha García de la Rasilla, en calidad de Secretario de actas con el visto bueno del Presidente, Francisco Valencia Jaén.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de mayo de 2006.-El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

36.387/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica aérea denominada «Nueva línea eléctrica doble circuito a 400/220 kV de entrada y salida en Galapagar, con modificación de la línea eléctrica a 400 kV de entrada y salida en Galapagar de la Línea Las-tras-San Sebastián de los Reyes», en los términos municipales de Galapagar y Moralzarzal en la provincia de Madrid, y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones que se citan.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviadas separatas del proyecto y solicitados los condicionados técnicos precedentes, de